JOSE RAMON RUIZ SASTRE (1 de 1)
Presidente
Fecha Firma: 10/01/2025
HASH: 3a6cfe37031d5ec90f973c46ad82d3bd

Reglamento de uso del Centro de Préstamo de la Mancomunidad de Tierras Altas.

1. ASPECTOS GENERALES PARA EL PRÉSTAMO DE MATERIAL

1.1. Podrán solicitar el material disponible en el Centro de Préstamo las asociaciones que estén inscritas en el Registro de Asociaciones de la propia Mancomunidad de Tierras Altas, los centros de enseñanza y los ayuntamientos ubicados en los municipios de la Mancomunidad de Tierras Altas para la creación de actividades de carácter socio-cultural y de ocio.

1.2. El Centro de Préstamo podrá requerir la presentación de los documentos que estime conveniente antes de proceder al préstamo de material.

1.3. El Centro de Préstamo confirmará por teléfono, vía correo electrónico o por escrito la posibilidad o no de prestar el material solicitado.

1.4. El material deberá ser solicitado al Centro de Préstamo, con un plazo de antelación no inferior a siete días hábiles ni superior a seis meses antes de la fecha de recogida

1.5. A modo de reserva, la asociación, el ayuntamiento o el centro educativo deberá abonar en concepto de fianza el precio asociado a cada ítem a través de transferencia bancaria y entregando el justificante en la Mancomunidad de Tierras Altas o de manera presencial en la sede de la propia Mancomunidad. En caso de anular la reserva hay que hacerlo con al menos 48 horas de antelación a la recogida del material.

1.6. La entidad solicitante se hará cargo de la carga, el transporte y el montaje del material, tanto en la retirada como en su devolución.

1.7. La persona en representación, la asociación, el ayuntamiento o el centro de enseñanza que retire el material se compromete a devolverlo limpio y en perfectas condiciones de uso en la fecha prevista. En caso contrario, se retendrá la parte correspondiente del importe de la fianza para suplir los gastos de limpieza o mantenimiento ocasionados.

1.8. Con carácter general el material no se prestará por tiempo superior a 15 días. Cuando concurran circunstancias especiales se podrá pedir una prórroga por un tiempo no superior a otros 15 días. Si fuera para actividades de larga duración (educativas , por ejemplo) se solicitará permiso a Mancomunidad Tierras Altas que estudiará el caso y dará respuesta a la solicitud del préstamo.

2. CRITERIO DE PRIORIDAD A LA HORA DE CONCEDER EL PRÉSTAMO DE MATERIAL

2.1. Tendrán prioridad las actividades enmarcadas en programas o llevadas a cabo por asociaciones juveniles relacionadas con la Oferta Socio-Cultural y ocio para jóvenes.

Cód. Validación: 6XN9YLADSNNHHAS25NTAJKLGW
Verificación: https://mancomunidadtierrasaltas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

2.2. Por orden de solicitud de las Asociaciones, los Centros de Enseñanza y los Ayuntamientos de los 16 municipios de la Mancomunidad de Tierras Altas.

3. INCIDENCIAS

3.1. Las entidades que accedan al préstamo de material, deberán comunicar cualquier incidencia que se produzca (pérdida, desperfectos, suciedad, retraso en la devolución…) tan pronto como nos sea posible.

3.2. Esta comunicación no exime a la Entidad de las responsabilidades que debe asumir como consecuencia de las incidencias acaecidas.

3.3. El Centro de Préstamo adoptará las medidas que estime oportunas en el caso de que no se cumplan estas normas o se detecte un uso incorrecto del material.

4. FIANZA

4.1. El importe máximo de fianza es de 300 €.

4.2. Se establece un importe con cada artículo solicitado -según se refleja en la tabla de abajo- en concepto de fianza.

4.3. Para retirar el material deberá haber depositado la fianza y el pago del préstamo correspondiente.

4.4. De la fianza se descontarán los siguientes conceptos: gastos ocasionados por la reparación, reposición de piezas y trabajos para la puesta a punto de los materiales prestados.

4.5. En caso de que la suma de estos sea superior a la propia fianza, el Centro de Préstamo podrá solicitar a la entidad que haya retirado el material, el resto del importe.

4.6. La fianza será devuelta en un plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de devolución del material, una vez que este haya sido revisado y comprobado. Excepcionalmente, por la acumulación de trabajo, este plazo se podrá ampliar a un mes.

5. FIANZA ANUAL

Se podrá depositar fianza anual, por parte de las asociaciones de 300€, para hacer uso de todos los materiales del centro de préstamos.

6. RECOGIDA Y ENTREGA DE MATERIAL

La recogida y entrega del material se realizará previo aviso, en el horario comprendido entre las 9h y las 14h de lunes a viernes -exceptuando festivos- en horario de atención al público

Cód. Validación: 6XN9YLADSNNHHAS25NTAJKLGW
Verificación: https://mancomunidadtierrasaltas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

en la sede de la Mancomunidad de Tierras Altas (C/ Carrera Mediana, s/n. 42174 - San Pedro Manrique, Soria).

7. **PRECIOS Y FIANZA TEMPORAL POR USO DE MATERIALES.**
 Los precios que se establecen son en concepto de uso y mantenimiento de dichos materiales, **NO INCLUYE EL MONTAJE DE LOS MATERIALES.**

MATERIAL	CANTIDAD DISPONIBLE	PRECIO/DÍA	PRECIO/FINDE viernes a lunes	PRECIO/SEMANA	FIANZA
Carpa blanca (12x8m)	1	80€	120€	240€	120€
Escenario modular con barandillas(6x3m)	2	120€	180€	360€	180€
Mesa plegable	36	Sin coste menos de 6			
	cada 6 mesas	5€	10€	20€	10€
Silla plegable	250	Sin coste menos de 50			
	cada 50 sillas	5€	10€	20€	10€
Carros de transporte de mesas	3	Sin coste para cada 12 mesas			
Cañon de calor	3	8€	12€	25€	12€
Generador gasolina	3	25€	35€	75€	35€
Estación energía	1	40€	60€	120€	60€
Placa solar 200W	1	8€	12€	25€	12€
Foco led	20	3€	5€	10€	5€
Proyector profesional cine nocturno	2	25€	35€	75€	35€
Proyector educación	2	15€	22€	45€	22€
Pantalla portátil	3	5€	10€	20€	10€
Pizarra blanca	3	Sin coste			
Tablet	15	3€	5€	10€	5€
Ordenador	2	10€	15€	30€	15€
Altavoz-equipo portátil ruedas	3	10€	15€	30€	15€
Megáfono	4	3€	5€	10€	5€
Karaoke profesional	3	25€	35€	75€	35€
Equipo de sonido profesional portatil	2	25€	35€	75€	35€
Tienda Campaña 3 personas	14	Sin coste			
Neveras camping 95 L	2	25€	35€	75€	35€

8. **NÚMERO DE CUENTA PARA INGRESOS**
 El número de cuenta para hacer los ingresos es: ES23 2103 2870 2700 3603 3632

Cód. Validación: 6XN9YLADSNNHHAS25NTAJKLGW
Verificación: https://mancomunidadtierrasaltas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

No se podrá retirar ningún material que requiera alquiler o fianza sin el justificante Bancario correspondiente.

9. PERIODO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PRÉSTAMOS:

El Centro de Préstamos funcionará desde el **1 de septiembre al 31 de julio**, periodo en el cual, Mancomunidad Tierras Altas estima insuficiente la actividades de ocio, cultura y tiempo libre de la comarca, queriendo estimular dicha oferta para los habitantes habituales de nuestros pueblos, necesitados de una buena oferta sociocultural a lo largo del otoño, invierno y primavera , fomentando las relaciones y el bienestar de nuestros vecinos.

El mes de agosto, se considera la oferta sobredimensionada y con actos que se solapan entre sí, habiendo días con actos simultáneos en varios pueblos , situación que esta Mancomunidad no quiere fomentar.

10. EXENCIÓN DE PAGO:

Las actividades educativas estarán exentas de pago.

Las actividades organizadas por el CRA Tierras Altas estarán exentas de pago.

Esta Mancomunidad podrá valorar la exención de pago de materiales en base a la naturaleza, alcance, repercusión o importancia de la actividad propuesta.

Aprobado por La Asamblea de Concejales en sesión extraordinaria del 29 de octubre de 2024.

Cód. Validación: 6XN9YLADSNNHHAS25NTAJKLGW
Verificación: https://mancomunidadtierrasaltas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4